

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 763 -
2014-GAF/OSIPTEL**

Lima, 27 de noviembre de 2014

EXPEDIENTE	N° 008-2014-GAF/EXO
MATERIA	Aprobación de expediente de contratación

VISTO:

El Informe N° 1160 -CNT/2014, de fecha 27 de noviembre de 2014, mediante el cual se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de Adquisición y Renovación de licenciamiento de Software TOAD for ORACLE.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, publicado el 01 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación y la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar;

Que, mediante Memorando N° 220-GTICE/2014, de fecha 1 de setiembre de 2014, la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística remite el informe técnico y las especificaciones técnicas que sustentan la Adquisición y Renovación de Licencias de Software TOAD for Oracle;

Que, mediante Informe N° 873-CNT/2014 de fecha 2 de octubre de 2014, el Área de Contrataciones estableció el valor referencial para llevar a cabo la Adquisición y Renovación de Licencias de Software TOAD for Oracle en S/. 63,289.90 (Sesenta y tres mil doscientos ochenta y nueve y 90/100 Nuevos Soles), correspondiendo un proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva – Exoneración;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con Boleta de Requerimiento N° 2014402349 y registro de Certificación Presupuestal – SIAF N° 2371, certifica la disponibilidad de recursos para llevar a cabo la Adquisición y Renovación de Licencias de Software TOAD for Oracle;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 860-2014-GG/OSIPTEL de fecha 26 de noviembre de 2014, se aprobó la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2014, la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación de la Adquisición y Renovación de Licencias de Software TOAD for Oracle – ID 154;



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

Que, de conformidad con el artículo 27º del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección;

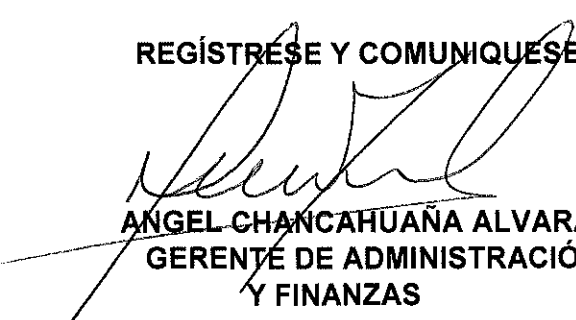
Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de Adjudicaciones Directas Públicas y Selectivas y Adjudicaciones de Menor Cuantía;

Con el visto favorable de esta Jefatura;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el expediente para la Adquisición y Renovación de Licencias de Software TOAD for Oracle”.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,


ANGEL CHANCAHUANA ALVARADO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

